

HECHO RELEVANTE - JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa - Plaza de la Lealtad, 1

28014 - MADRID

Madrid, 3 de julio de 2017

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo previsto en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante "MAB") y para su puesta a disposición del público, **JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A.** (en adelante "JABA I SOCIMI", la "Sociedad" o el "Emisor") publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2017, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 16.367.401 acciones, representativas del 89,39% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A.
D. Walid Tawfiq Shaker Fakhouri
Consejero Delegado.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JABA I INVERSIONES
INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A.**

En Madrid, en el domicilio social sito en calle María de Molina, nº 37 bis, Madrid, a las 11:00 horas del 29 de junio de 2017, tiene lugar la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI S.A. (en adelante la "Sociedad"), actuando como Presidente y Secretario, D. Don Walid Tawfiq Shaker Fakhouri y D. Ignacio Aragón Alonso, quienes ostentan, respectivamente, los cargos de Vicepresidente y Secretario del consejo de administración, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales.

La Junta ha sido debidamente convocada por el consejo de administración, en tiempo y forma, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad, así como comunicada a través de Hecho Relevante de fecha 29 de mayo de 2017 al Mercado Alternativo Bursátil, para pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de (i) las cuentas anuales de la Sociedad (que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016; y (ii) las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión Consolidados) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2016.
4. Aprobación de la fusión por absorción de las sociedades JABA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA II INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA III INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA IV INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., (sociedades absorbidas, íntegramente participadas por la Sociedad), por parte de JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A. (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquéllas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de 13.409.085 €, mediante la emisión de 13.409.085 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1 € de valor nominal cada

una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por Iqbal Holdings Europe, S.a.r.L, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos, y consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales, relativo al capital social.

5. Aprobación de la modificación del artículo 21º de los estatutos sociales, relativo a la estructura del órgano de administración.
6. Ruegos y Preguntas.
7. Delegación de Facultades.
8. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

La Sociedad tiene emitidas 18.309.401 acciones de un euro de valor nominal, cada una de ellas numeradas del 1 al 18.309.401 ambas inclusive, provistas todas ellas de igualdad de derechos y características, y totalmente desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta. Según lista de asistentes, firmada por el Presidente y el Secretario se encuentra presentes o representadas un total de 16.367.401 acciones con derecho a voto, equivalente al 89,39% del capital social y, a resultas de ello, el Presidente declara validamente constituida la Junta en primera convocatoria, sin que ningún accionista se haya opuesto.

Se forma a continuación la lista de asistentes, que es firmada en documento aparte, con indicación de asistencia y representación.

Asisten asimismo a la Junta la consejera Doña Nadia Samara Al-Hadidi, así como Doña Ana Hernández, en representación del Asesor Registrado de la Sociedad, Armabex Asesores Registrados, S.L.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al orden del día establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de (i) las cuentas anuales de la Sociedad (que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016; y (ii) las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado

de Flujos de Efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión Consolidado) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

La Junta General acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado, tal y como han sido formuladas por los administradores de la Sociedad.

Se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido debidamente firmadas por todos los administradores y verificadas por el auditor, PricewaterhouseCoopers, S.L., y se incorporan al presente Acta como Anexo, junto con el informe del auditor.

El resultado de las citadas Cuentas Anuales arroja unos beneficios de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (684.737,00 EUROS)** según resulta del detalle de dichas Cuentas Anuales.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

La Junta General acuerda por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, que arroja unas ganancias de 684.737,00 EUROS, de la siguiente forma:

A resultados negativos de ejercicios anteriores	372.355 EUROS
A reserva legal	68.474 EUROS
Dividendos	231.514 EUROS
A reservas de libre disposición	12.394 EUROS

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2016.

La Junta General acuerda por unanimidad aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Aprobación de la fusión por absorción de las sociedades JABA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA II INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA III INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA IV INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., (sociedades absorbidas, íntegramente participadas por la Sociedad), por parte de JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A. (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquéllas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión.

La Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades JABA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA II INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA III INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., JABA IV INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.U., (sociedades absorbidas, íntegramente participadas por la Sociedad), por parte de JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A. (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquéllas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión.

Quinto.- Aprobación de la ampliación de capital por compensación de créditos, conforme a lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por un importe de 13.409.085 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.409.085 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales, relativo al capital social.

La Junta General acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de capital por compensación de créditos, conforme a lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por un importe de 13.409.085 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.409.085 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 18.309.402 al 31.718.486, ambos inclusive, indivisibles, acumulables y de la misma clase que las acciones anteriormente existentes, por lo que tendrán el mismo contenido de derechos que las acciones actualmente existentes, siendo por tanto la cifra de capital social resultante tras el aumento de capital, de 31.718.486 euros, todo ello conforme a los términos previstos en el Informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad justificativo de la ampliación de capital por compensación de créditos y en el certificado emitido por PricewaterhouseCoopers, S.L. en relación con el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General aprueba por unanimidad la modificación del artículo 6º de los estatutos sociales, para adaptar la cifra de capital social al importe del aumento propuesto, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 6º. Capital social y acciones.

El capital social se fija en la cifra de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (31.718.486 €), representado por 31.718.486 de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, nominativas, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles y numeradas del 1 al 31.718.486, ambos inclusive. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas.”

Sexto.- Aprobación de la modificación del artículo 21º de los estatutos sociales, relativo a la estructura del órgano de administración.

La Junta General acuerda por unanimidad aprobar la modificación del artículo 21º de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 21º.- Estructura

La administración de la sociedad y su representación en juicio y fuera de él, corresponde a un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros como mínimo y doce como máximo.

Para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad se exigirá al consejero tener un mínimo de 10.000 acciones de ésta en el momento de su nombramiento o, en su caso, de su renovación.”

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

No se producen ruegos ni preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades.

A continuación, la Junta General acuerda por unanimidad facultar al Consejero Delegado, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario para elevar a público los acuerdos adoptados que así fueran procedentes, y otorgar al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, así como realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para su validez e inscripción, total o parcial, o presentación, cuando proceda, en el Registro Mercantil, o en cualesquiera otros Registros Públicos resulten competentes.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00, se da por finalizada la reunión, previa extensión de la presente Acta, que una vez leída por el Presidente, resulta aprobada por unanimidad por los accionistas, y firmada en prueba de conformidad por el Secretario con el visto bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Walid Tawfiq Shaker Fakhouri

D. Ignacio Aragón Alonso